



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas,

13 JUL. 2012

Visto el Informe N° 047-2012-OEPE-HNSEB, emitida por la Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 del Hospital Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA, se aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud, como instrumento de la gestión y de la implementación de las políticas de salud, estableciendo las bases para la acción concertada del Estado, orientada a mejorar la situación de salud de la población, en el marco de los lineamientos del sector salud para los próximos 20 años;

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016, es un documento de gestión institucional, donde se describen y establecen los objetivos, metas, indicadores y estrategias a seguir en el mediano plazo para la ejecución de mejoras efectivas de la calidad del servicio brindado a los usuarios, optimizando la inversión;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 de la Ley General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico establece que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucional y Presupuestos Institucional, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales y Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC);

Que, el Hospital "Sergio E. Bernales como entidad dependiente de la Dirección de Salud V Lima-Ciudad, que constituye un Organismo Desconcentrado del Ministerio de Salud, ente rector del Sector Salud, según la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, debe elaborar su Plan Estratégico Institucional en el marco de las políticas, los objetivos y metas sectoriales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 090-2012-DG-HNSEB, se conformo el comité para la Formulación del Plan Estratégico Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales", para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016;

Con las visaciones del Director Adjunto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Sergio E. Bernales;



De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES, correspondiente al periodo 2012-2016, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico realizar el seguimiento, logro de metas y la evaluación periódica del Plan Estratégico Institucional.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral y el correspondiente documento de Gestión, en el portal de Internet del Hospital Sergio E. Bernales.

Regístrese, y comuníquese,

**MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Nacional Sergio E. Bernales
Personas que Atendemos Personas


Jaime A. Arvalo Torres
DIRECTOR GENERAL
CMP. N° 23856

JAAT/EMAV/ssl.